

CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO (89-23)

SENASA, en el ámbito de la selección de personal, sigue el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo y promoción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, y lo previsto en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

ADMINISTRATIVO-A (1)

Centro de trabajo: Salamanca

Dirección de dependencia: NAVEGACION AEREA OPERACIONES / MANTENIMIENTO Y OPERACIONES

Jornada: Semanas alternas de 07:30 a 15:00 horas y de 10:30 a 18:00 horas.

Requisitos del puesto de trabajo:

- **Titulación académica:**
Bachillerato Superior / FPII / Ciclo de Grado Superior.
- **Experiencia en:**
Funciones administrativas generales: gestión documental, atención telefónica, gestión y organización de agenda y reuniones.
- **Aplicaciones informáticas:**
Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Access, PowerPoint).
- **Idiomas:** Nivel B2 de inglés o superior.

Méritos a valorar:

- **Formación:**
Alguno de los cursos requeridos por AESA para 145.
Gestión de flotas, control de horas de vuelo, o programas de mantenimiento.
- **Experiencia en:**
Experiencia previa en el sector aéreo, especialmente en organizaciones EASA, CAMO y 145, control de horas de vuelo de flotas.
Conocimiento y comprensión de los procesos de mantenimiento aeronáutico.
- **Conocimientos en:**
Normativas y regulaciones aeronáuticas, especialmente en relación con el mantenimiento y control de aeronaves.
- **Aplicaciones informáticas:**
Gestión de bases de datos.
Conocimientos adicionales en otros programas de software utilizados en el ámbito aeronáutico.
Conocimientos avanzados en el uso de programas de mantenimiento aeronáutico.
- **Idiomas:** Conocimientos de otros idiomas.

Funciones:

Realización de tareas administrativas generales, como mantenimiento de archivos, gestión documental, atención telefónica, y coordinación de citas y reuniones. Control y gestión de las horas de vuelo de las aeronaves según los requisitos de las regulaciones EASA. Emisión de órdenes de trabajo para el mantenimiento y reparación de aeronaves. Utilización de programas de mantenimiento aeronáutico para acceder a información relevante sobre el historial de mantenimiento de las aeronaves, generar informes y registros precisos.

Pruebas de Selección: Entrevistas. Prueba de idiomas.

Madrid, a 21 de junio de 2023

